

## Salón de Actos

- Capacidad máxima: 144 personas.
- Equipo de sonido y Proyector.
- Conexión a internet.
- Aire Acondicionado



Adecuado para celebrar jornadas, presentaciones, convenciones, asambleas y seminarios.

## Salón Galicia

- Capacidad máxima: 45 personas.
- Equipo de sonido y Proyector
- Conexión a internet.
- Aire Acondicionado



Adecuado para celebrar jornadas, presentaciones, convenciones, asambleas y seminarios.

### Sala de Directivos / Sala de Juntas

- Capacidad máxima: 15 personas.
- Conexión a internet.
- Proyector, rotafolios o pizarra.



### Aulas (5 espacios disponibles)

- Capacidad máxima: de 15 a 20 personas.
- Conexión a internet.
- Ordenadores.
- Proyector, rotafolios, pizarra.
- Aire Acondicionado



### Espacio para catering





## Condiciones de uso y seguridad de las instalaciones de la CEP

### 1. Condiciones generales:

- La cesión de instalaciones es gratuita para las reuniones de las organizaciones integradas a la CEP con sus asociados, debiendo estar al día en el pago de cuotas.
- Los usuarios tendrán el máximo cuidado en la manipulación y el uso del mobiliario, equipos técnicos e infraestructura complementaria.
- La asociación o empresa se hace responsable del material que está utilizando y, por tanto, asume cualquier desperfecto debido a un uso incorrecto, negligente o doloso.
- Cada sala dispone, como recursos básicos de mesas, sillas y pizarras o pantallas de proyección.

#### Aulas informáticas:

- No se permite la instalación de software a los usuarios, ni modificar la configuración del sistema operativo o software existente en los equipos.
- Es responsabilidad del usuario de cada ordenador del aula el uso de cualquier programa en ejecución en dicho equipo.
- Está prohibida la manipulación de los recursos informáticos o cualquier acción intencionada que suponga el mal funcionamiento de cualquier recurso informático o del aula en sí misma.
- Todos los consumibles serán facturados según su uso.

#### Proyecciones:

- Se recomienda, para evitar, posibles contratiempos, enviar las presentaciones o materiales en vídeo a la dirección [cep@cep.es](mailto:cep@cep.es) con antelación.

### 2. Formalización de la solicitud:

- Presentar una **solicitud por escrito**, acompañada de una breve descripción del acto que se pretende organizar, indicando a quién va dirigido, duración e intervinientes.
- Realizar la solicitud con al menos **10 días de antelación**.

### 3. Tarifas:

Salas	Duración de la actividad	
	1/2 Jornada	Jornada Completa
Salón de Actos	200 €	300 €
Salón Galicia	100 €	180 €
Sala de Directivos	60 €	110 €
Sala de Juntas	50 €	100 €

Aulas	Duración de la actividad	
	1/2 Jornada	Jornada Completa
Aula de Formación	75 €	100 €



Aula de Informática	150 €	200 €
---------------------	-------	-------

Descuentos	
+5 sesiones	10%
+10 sesiones	15%
+15 sesiones	25%
+20 sesiones	35%

Otros Servicios disponibles	Tarifas
Conserje	10 €/h fuera del horario de la CEP

Notas:

- Las tarifas **no incluyen IVA**(21%)
- Las empresas asociadas tendrán un descuento del 15% sobre la tarifa vigente.
- Los descuentos **no son acumulables**.

4. Observaciones:

El **horario** de las instalaciones es el siguiente:

- 1 de octubre a 31 de mayo: 8:00 a 18:30
- 1 de junio a 30 de septiembre: 8:00 a 15:00
- Si la actividad se realiza fuera del horario ordinario, la empresa tendrá que hacerse cargo del coste del servicio de conserjería, que se facturará de acuerdo con la tarifa establecida.
- La empresa se ha de comprometer a dejar las instalaciones en las mismas condiciones que las recibe.
- Cualquier servicio que se solicite a mayores de lo descrito, será facturado aparte.
- En el caso de desear contratar un catering, se debe facilitar el contacto de la CEP para coordinar el montaje y desmontaje, así como para informar de las normas de las instalaciones.

5. Grabación de imágenes

- En cumplimiento con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como con lo establecido en el Reglamento general para la protección de datos de la UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2016/679 y 27 de abril de 2016, respectivamente, la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA informa que para la grabación de imágenes de los asistentes a un evento es obligatorio informar y pedir conformidad previamente por escrito, siendo responsable la empresa o entidad organizadora de pedir dicho consentimiento y de tratar las imágenes conforme a la legislación vigente.
- El incumplimiento de esta normativa NO será, en ningún caso responsabilidad de la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA, como intermediadora en la prestación del servicio de alquiler de espacios.

6. Incumplimiento de la normativa:

- El incumplimiento de la normativa dará lugar al abandono inmediato de las instalaciones y, en su caso, de la suspensión temporal o privación definitiva del derecho de uso, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier tipo en las que hubiese incurrido el arrendador, anulando, además, el derecho de devolución del importe pagado, si lo hubiera.